

YELLOWFLOWER CLUB S.A.

**INFORME DEL COMISARIO
POR EL AÑO TERMINADO AL
31 DE DICIEMBRE DEL 2018**

Quito, 29 de abril del 2019.

INFORME DE COMISARIO

A los señores Accionistas de:
YELLOWFLOWER CLUB S.A.

En cumplimiento con las disposiciones de la Ley de Compañías, en mi calidad de Comisario, de la Sociedad Anónima constituida legalmente en el Ecuador YELLOWFLOWER CLUB S.A., tengo a bien emitir el siguiente informe respecto a sus Estados Financieros por el año terminado al 31 de diciembre del 2018.

1. La preparación y elaboración de los Estados Financieros de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF s) es responsabilidad de la Administración de la Compañía, como también la implementación y mantenimiento de controles internos importantes para la preparación y presentación de los Estados Financieros. Mi responsabilidad es emitir un informe sobre estos Estados Financieros basados en mi revisión.
2. En mi opinión los Estados Financieros presentan razonablemente en todos sus aspectos significativos la situación financiera de YELLOWFLOWER S.A. al 31 de diciembre del 2018, los resultados de sus operaciones, la evolución del patrimonio y los flujos de efectivo por el periodo terminado en esa fecha, de conformidad con los principios y prácticas establecidos en el Ecuador.

Los Estados Financieros al 31 de Diciembre del 2018, reflejan la siguiente información:

- Para el año económico 2018, YELLOWFLOWER S.A. tiene una utilidad del ejercicio es de USD \$4.178,01
 - Los ingresos son de USD\$263.891,19 y los costos y gastos USD\$259.713,18
 - El total de Activos es de USD \$157.322,04 el total de Pasivos es de USD \$ 36.644,76 y el Patrimonio es de USD\$120.677,28
3. Este informe debe ser leído en forma conjunta con el informe de la Gerencia, y es de uso exclusivo de la Administración de la Compañía, para dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes. Mi responsabilidad es emitir una opinión sobre el cumplimiento por parte de la Administración de las normas legales, estatutarias, reglamentarias y de las resoluciones y recomendaciones de la Junta General de Accionistas.

4. Considero que la Administración de la Compañía ha implementado procedimientos de control interno que contribuye a gestionar información financiera confiable, cumple con las normas legales, estatutarias, reglamentarias, recomendaciones de la Junta General de Accionistas y promueve el manejo de sus recursos en forma eficiente.
5. En mi calidad de comisario he dado cumplimiento con todas las disposiciones establecidas en el artículo 279 de la Ley de Compañías.



Ing. Liliana M. Guerrero

CPA Reg. No. 17-S41

COMISARIO